



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 11 de Octubre del 2011.-

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL COMERCIAL DE MALETAS Y BOLSOS DE MANO

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

DECRETO N° 9543/

VISTOS:

FECHA: _____

El Ord. N°2335 del 29.09.2011 emanado del Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno, en virtud a la causa Rol N°12.611-2011 (YPS), que ordena la Clausura del Local de Maletas y Bolsos de mano ubicado en Plazuela Yungay N°609 L.1033 en Osorno, de propiedad de la Sociedad Comercial Maletas Chile Limitada, R.L. representado por don Luis Alberto Romero Bravo, por Patente Provisoria Vencida, en virtud al denuncia del Departamento de Inspecciones de la I. Municipalidad de Osorno, Parte N°65-2011 del 06.06.2011.

El Decreto N°2774 del 05.04.2010 que otorga Patente Comercial Provisoria.

El Informe Técnico N°122 del 17.02.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

La Declaración Jurada para optar a Patente Provisoria de fecha 05.04.2010.

El Decreto Afecto N°2547 del 01.09.2011 que se indica la suplencia de la Dirección de Asesoría Jurídica a contar del 01.09.2011 a don Hardy Vásquez Garcés.

El Decreto N°2103 del 26.04.2011 que modifica ternas de subrogancias para el año 2011.-

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

La Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE MALETAS Y BOLSOS DE MANO UBICADO EN CALLE PLAZUELA YUNGAY N°609 L.1033 EN OSORNO, de propiedad de SOCIEDAD COMERCIAL MALETAS CHILE LIMITADA, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.12.611-2011 (YPS) emanado del SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud a la Causa Rol N° 12.611-2011 (YPS) emanado del Segundo Juzgado Policia Local de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YUR/HVG/SGP/BNGY/jvhl

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Segundo Juzgado Policia Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes

En Osorno a
me doy por Notificado y tomo conocimiento
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

interesado